

setenta r.<sup>o</sup>, y como el Recusante ha aporreado el todo  
de los Rentos que paga por las diferentes fincas  
que beneficia, & diferentes sujetos, por que las  
& su propiedad estan estampadas en el padron de  
Figuera positiva, es acreedor en concepto al que  
solicite a que se le haga la casa que solicita." El  
Ayuntamiento enterado acordo: Conformarse  
con el, y que se remita al Sr. Administrador de  
Contribuciones directas de la Provincia para las

Resolucion conveniente

Informe en la  
solicitud de Don  
Andres Manana  
por Contib.<sup>o</sup>

Se vio el informe emitido por el Sr. Presidente de  
la Junta parcial de repartimiento de virtud & fuerza de  
Dra. & los conuertes en la instancia de Don. Andres  
Manana, reclamando contra su Capital & Contribucio  
nes del año proximo pasado, cuyo informe a la letra es  
como sigue. "Examinado el informe que V. S. se sirve  
pedirnos por su acuerdo anterior; debo manifestar que  
examinados los antecedentes que se hicieron & vaie a la  
fijacion del Capital que este interesado reclama, resulta  
haberle señalado el de 370 r. por razon de Figuera  
positiva su cuota & pago 185 r. 15 m. a razon de  
19 y 4 m. p/p; y ademas otro Capital de 4560 r. su  
cuota 2065 r. 14 m. al respecto del 45. y 10 m. p/p  
que ambos Capitales forman el de 5530 r. por  
el cual ha pagado de Contribucion 2250 r. con 22  
m. En efecto no puedo dejar de manifestar

